



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Aprobada provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de regulación de la tasa por expedición de documentos administrativos por Acuerdo del Pleno de fecha 29/12/2022, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elcasardeescalona.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Casar de Escalona, a 2 de enero.-El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jimenez.

Nº. I.-552